



COMUNICADO DE PRENSA

Bogotá, 22 de julio de 2.026

La **Asociación Colombiana de Camioneros - ACC**, expresa su rechazo total a la decisión del gobierno nacional, por intermedio de la **OFICINA DE ASUNTOS LEGALES INTERNACIONALES**, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; mediante la cual se deroga el radicado Mt No. 2024101786581 del 08-07-2.024, en el que el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Puertos y Transportes, restringe el ingreso de vehículos de carga ecuatorianos hacia el interior de nuestro país.

Esta decisión es grave, equivocada, y muy perjudicial para todos los camioneros colombianos, al igual que para otros sectores de la cadena logística del transporte internacional (Almacenadoras, cargueros, estibadores, restaurantes, talleres, almacenes de repuestos, etc.). El transporte directo, ha demostrado en el pasado ser un factor para propiciar el monopolio de grandes empresas, contrabando de combustible, medicamentos, narcóticos, trata de personas y otras actividades ilícitas.

Es meritorio mencionar, que el ministerio de Transporte, la Superintendencia de Puertos y Transportes, y la Cancillería del actual gobierno, se comprometieron en diferentes reuniones con la **JUNTA NACIONAL ACC**, a no permitir el ingreso de vehículos ecuatorianos, sin antes realizar las consultas y llegar a acuerdos con sector representado.

Ante esta situación, los camioneros colombianos nos declaramos en **ALERTA MÁXIMA** y desobediencia civil al literal A: "Directo sin cambio de camión o tractocamión", del artículo 21, de la decisión 837 – CAN; y estamos dispuestos a defender nuestro trabajo y la soberanía del transporte nacional, incluso mediante inmovilizaciones, si el Ministerio de Comercio mantiene dicha disposición, de dar ingreso a vehículos ecuatorianos a trabajar en nuestro país, beneficiando a contados monopolios ecuatorianos.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL - ACC

LA FUERZA DEL TRANSPORTE

www.acccamioneros.com

EMAIL: financiera@acccamioneros.com

Bogotá D.C., Colombia